

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS**

**LÍNEA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS**

**MODALIDAD ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES**

**CONVOCATORIA 2022**

**FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a jueves 25 de noviembre de 2022, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea deActividades Formativas, Modalidad de Actividades Formativas Profesionales, Convocatoria 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 1896 de 20 de julio de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Marcello Gonzalo Chiuminatto Orrego, R.U.T. Nº 10.651.650-2 (presente);

2. María Gabriela Olivares Olivares, R.U.T. Nº 12.446.847-7 (presente);

4. Manuel Ignacio Vilches Parodi, R.U.T. Nº 13.067.209-4 (presente);

5. Tania Verónica Ibáñez Gericke, R.U.T. Nº 9.967.074-6 (presente); y

6. José Miguel Arellano Armijo, R.U.T. Nº 16.102.330-2 (presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será Marcello Gonzalo Chiuminatto Orrego.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de $290.000.000 (doscientos noventa millones de pesos chilenos), de los cuales $70.000.000 (setenta millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Música en Actividades Terapéuticas, $110.000.000 (ciento diez millones de pesos chilenos) a la Modalidad de Actividades Formativas Profesionales y $110.000.000 (ciento diez millones de pesos chilenos) a la Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Comunitarias; pudiendo asignarse un monto máximo de $10.000.000 (diez millones de pesos chilenos) a cada proyecto en la Modalidad de Música en Actividades Terapéuticas, $10.000.000 (diez millones de pesos chilenos) a la Modalidad de Actividades Formativas Profesionales y $10.000.000 (diez millones de pesos chilenos) a la Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Comunitarias.

**TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

|  |  |
| --- | --- |
| Viabilidad | 30% |
| Calidad | 40% |
| Impacto Potencial | 30% |

|  |
| --- |
| Criterios de selección |
| De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. |
| Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región. |
| Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el proyecto que contribuya a disminuir la brecha territorial, seleccionando a aquel cuyas comunas de ejecución no sean parte de las capitales regionales respectivas. |

**CUARTO:**

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

1. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web http://www.fondosdecultura.gob.cl/. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.
2. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

**QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

1. Don José Arellano Armijo se abstuvo de conocer los proyectos folios Nº 628235 y folio Nº 619540;
2. Don Manuel Vilches Parodi se abstuvo de conocer los proyectos folios Nº 621579 y Nº 623515;
3. Don Marcello Chiuminatto Orrego se abstuvo de conocer el proyecto folio Nº 633433; y
4. Doña María Olivares Olivares se abstuvo de conocer los proyectos folios Nº 625522, Nº 624385, Nº 621487 y Nº 630282.

**SEXTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de $108.197.531 (ciento ocho millones ciento noventa y siete mil quinientos treinta y un pesos chilenos), quedando disponible un remanente de $1.802.469 (un millón ochocientos dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos chilenos).

Siendo el día jueves 25 de noviembre de 2021, a las 14:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:

Diagrama

Descripción generada automáticamente

**Marcello Gonzalo Chiuminatto Orrego**

C.I. N° 10.651.650-2